

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**19451** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia de información pública sobre determinación del valor de los terrenos y lámina de agua de la Zona de Servicio del Puerto de Gandía.*

El Puerto de Gandía es un puerto de interés general del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y en el apartado 8 del Anexo I del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y gestionado por la Autoridad Portuaria de Valencia (conforme a lo estipulado por el Real Decreto 2100/1985, de 23 de octubre, que modifica el ámbito de actuación de determinados puertos de interés general).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del referido Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Valencia ha elaborado el "Documento de propuesta de determinación del valor de los terrenos y lámina de agua de la Zona de Servicio del Puerto de Gandía", a efectos de fijación de la tasa de ocupación del dominio público portuario, incluyendo, entre los antecedentes y estudios necesarios, una memoria económico-financiera.

La determinación del valor de los terrenos y de la lámina de agua es un elemento esencial para calcular la cuantía de la cuota íntegra de la citada tasa, que se devengará a favor de la Autoridad Portuaria por la ocupación privativa del dominio público portuario, en virtud de una concesión o autorización administrativas, ya que, conforme a lo establecido en el artículo 175 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la base imponible de la tasa será el valor del bien de dominio público ocupado, determinada según lo dispuesto en el mismo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2011, acordó aprobar la propuesta inicial de determinación del valor de los terrenos y de las aguas de la Zona de Servicio del Puerto de Gandía, recogida en el "Documento de propuesta de determinación del valor de los terrenos y lámina de agua de la Zona de Servicio del Puerto de Gandía", encomendando a la Dirección General de dicho Organismo la continuación en la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 31 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en enero de 2012 se notificó a los interesados el trámite de audiencia en el expediente de determinación del valor de los terrenos y de las aguas de la Zona de Servicio del Puerto de Gandía. Con registro de entrada en el Puerto de Gandía de fecha 10 de febrero de 2012 y n.º 29, el Excmo. Ayuntamiento de Gandía presentó escrito de alegaciones acompañado de informe contradictorio, con relación al citado expediente.

Con fecha 30 de marzo de 2012, el Excmo. Ayuntamiento de Gandía y la Autoridad Portuaria de Valencia suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de establecer los cauces, instrumentos y compromisos tendentes a hacer realidad el modelo de política de integración puerto-ciudad, recogiendo el acuerdo entre las partes respecto a la nueva propuesta de asignación de usos para el conjunto de la vigente Zona de Servicio del Puerto.

Asimismo, en cumplimiento del trámite de Información Pública previsto por el apartado 1 del artículo 177 del anteriormente citado Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 12 de abril de 2012 se publicó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (n.º 88, sec. V-B, pág. 16304-16305).

A tenor del contenido del meritado Convenio de 30 de marzo de 2012 y dada la estimación parcial de las alegaciones presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Gandía, la Autoridad Portuaria de Valencia ha procedido a actualizar el "Documento de propuesta de determinación del valor de los terrenos y lámina de agua de la Zona de Servicio del Puerto de Gandía" (versión mayo 2012) y, es por ello que, en cumplimiento del referido trámite de Información Pública previsto por el apartado 1 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y de conformidad con lo previsto en los artículos 31 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en general conocimiento, como trámite previo a la continuación en la tramitación del expediente administrativo, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones y documentos que se estimen convenientes a su derecho.

Dicho examen puede efectuarse en el Departamento de Dominio Público de la Autoridad Portuaria de Valencia, situado en las oficinas sitas en la Avda. Muelle del Turia, s/n, del Puerto de Valencia, durante las horas hábiles de oficina, y dentro del plazo antes fijado.

La entrega de las alegaciones y documentos que deseen presentar puede realizarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la dirección reseñada anteriormente y durante el siguiente horario:

De lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, dentro del plazo antes señalado.

Valencia, 1 de junio de 2012.- El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

ID: A120042215-1